PROGRAMA REM COLOMBIA VISION AMAZONÍA
ANEXO A: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR CONSULTORIA DE FIRMAS

Código y nombre de actividad	4.2.1.0 Fortalecimiento de capacidades de organizaciones y comunidades
PAD/PID – PAR/PIR	PIR IV
No. Rubro	1610
Categoría de Gasto	Consultoría de firmas.
Método de evaluación	Selección Basada en calidad y costo -SBCC.
Procedimiento de licitación	Licitación Pública nacional
Objeto	Diseñar, desarrollar y documentar una batería de indicadores alfanuméricos y espaciales que permita sistematizar, analizar y visibilizar los resultados de los proyectos del Pilar de Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas ejecutados en REM I y REM II, en el bioma amazónico colombiano.
No. proceso	VA-II-LPN-009-2026

1. GENERALIDADES

1.1. Antecedentes

El Programa REM Colombia Visión Amazonía y REM Colombia II se conciben en el marco del Programa REDD Early Movers - REM Global, que es un mecanismo creado por el gobierno de Alemania y administrado por el Banco de Desarrollo KfW, que da financiación a países que ya estén adelantando medidas de protección de bosques, en concordancia con las determinaciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC-UNFCCC por sus siglas en inglés) y contribuir de esta forma, a través de la protección de los bosques con la protección del clima. A la vez, estos programas hacen parte de las estrategias que el país está desarrollando para implementar un modelo de crecimiento verde, que ayude a mitigar los efectos del cambio climático y que contribuya con la paz, y tiene como meta el de reducir las emisiones provenientes de la deforestación en la región de la Amazonía Colombiana.

Inicialmente en 2015 se firmaron los contratos de cooperación financiera entre el KfW y el Minambiente para la implementación del Programa REM Colombia Visión Amazonía, con recursos de Alemania (BMZ – 10,5 m. Euros), Noruega (NICFI – 400 m. NOK) y Reino Unido (BEIS – 29,34 m. Libras), en la Modalidad 2 (pago por resultados por emisiones reducidas por deforestación). A esta modalidad corresponde la primera fase del Programa REM Colombia Visión Amazonía, que se encuentra en implementación desde 2016 con una duración esperada hasta junio de 2023.

El Programa REDD Early Movers Colombia Visión Amazonía II (REM Colombia II), previsto para una duración de 4 años, implementa la Modalidad 1 en la que los pagos son condicionados al cumplimiento de hitos de política definidos en el Anexo 2 de la Declaración Conjunta de Intención (DCI) Renovada, el cual fue adoptado en diciembre de 2020. En desarrollo de lo anterior, el 14 de diciembre de 2022 se firmó el Acuerdo Separado para REM Colombia II entre KfW, Minambiente y Patrimonio Natural inicialmente con el aporte financiero del Gobierno de Alemania por un monto de hasta 20 millones de Euros. En esa misma fecha se firmó el Contrato de Aporte Financiero del

Reino de Noruega del equivalente en Euros de hasta NOK 150 Millones y la correspondiente Adenda al Acuerdo Separado para adicionar dichos recursos al Programa.

El Programa REM Colombia II busca reducir las emisiones de gases de efecto invernadero producto de la deforestación en Colombia y utilizar de manera sostenible los bosques naturales de la región amazónica colombiana por parte de las comunidades locales y los pueblos indígenas que los habitan. Tal objetivo se focaliza en 3 Resultados de Implementación: 1) Núcleos de desarrollo forestal se implementan en el marco de una estrategia integral de intervención del territorio, 2) Pueblos y comunidades indígenas están fortalecidos en su gobernanza ambiental y 3) Entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales fortalecidas en la gestión y gobernanza forestal y en el monitoreo de la deforestación.

Los resultados esperados del Programa se estructuran operativamente en 5 pilares, siguiendo la estructura de la Iniciativa Visión Amazonía:

Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible: busca fortalecer la capacidad institucional y de las comunidades locales para la conservación y uso sostenible de los bosques naturales, a través de tres componentes básicos: 1) la planificación y aprovechamiento sostenible del recurso forestal, que incluye desde la formulación de Planes de Manejo Forestal-PMF hasta la implementación de proyectos de aprovechamiento sostenible del bosque con participación comunitaria, el acompañamiento técnico, social y empresarial y el fortalecimiento de capacidades de las comunidades y organizaciones locales; 2) el fortalecimiento de la capacidad de gobernanza ambiental de las autoridades ambientales nacionales, regionales y locales en el control y vigilancia forestal y en el seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación forestal; y 3) la promoción de la Participación en la Gobernanza Forestal, mediante el apoyo a las Mesas Forestales, la continuación de Escuela de Selva y otros mecanismos de participación que incrementen la apropiación social en la conservación de las coberturas naturales. Como contraprestación a los acuerdos de conservación, se implementarán esquemas de pagos por servicios ambientales y/o incentivos a la conservación.

Pilar 2 Planificación y Desarrollo Sectorial Sostenible: Busca promover el diálogo y la coordinación intersectorial y territorial para la prevención, mitigación y compensación de la deforestación asociada a los cambios planeados y no planeados en el uso del suelo que se derivan de los planes y desarrollos sectoriales. Para ello, realiza su intervención mediante 3 componentes: 1) el apoyo al ordenamiento territorial, a través del apoyo a la zonificación ambiental participativa, la actualización de planes de ordenamiento territorial para la inclusión de la reducción de la deforestación y adaptación al cambio climático, los ajustes a las políticas sectoriales, así como el apoyo a los estudios requeridos para la seguridad jurídica del suelo como parte de la intervención integral en las zonas de intervención del Programa y avanzar en la reforma rural integral; 2) el apoyo a entidades territoriales comprometidas con el control de la deforestación en la alineación estratégica de los nuevos planes de desarrollo con la contención de la deforestación; el apoyo a la Región Administrativa de Planificación (RAP) Amazonía como instancia de articulación regional; y 3) el desarrollo de actividades estratégicas y de fortalecimiento de capacidades como apoyo a la coordinación sectorial y territorial con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional entre entidades territoriales y autoridades ambientales nacionales y regionales en la gestión y gobernanza forestal y en el control de la deforestación.

Pilar 3 Desarrollo Agroambiental: busca implementar procesos productivos sostenibles que mejoren la calidad de vida de las poblaciones locales y contribuyan a la reducción de la deforestación, a través de 3 componentes: 1) la

implementación de proyectos agroambientales con acuerdos de conservación, especialmente en los Núcleos de Desarrollo Forestal, incluyendo el apoyo a cadenas y alianzas productivas; 2) la promoción del servicio de extensión rural, en coordinación con Minagricultura y las entidades territoriales, con el fin de estimular a los productores de las zonas de alta deforestación, en la planificación predial, la incorporación de buenas prácticas agrícolas, forestales y pecuarias y en la implementación de procesos de producción sostenibles que reduzcan la deforestación; y 3) la promoción e implementación de Instrumentos financieros verdes, mediante el diseño e implementación de sistemas de garantías y líneas de créditos y demás incentivos e instrumentos financieros que promuevan la reconversión productiva y la conservación del bosque.

Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas: busca promover mecanismos que reconozcan las prácticas tradicionales indígenas que garantizan la permanencia de las coberturas naturales y la gran diversidad cultural y ecosistémica existente en sus territorios, a través de 2 componentes: 1) la implementación de proyectos indígenas enmarcados en las diferentes líneas del documento PIVA, siguiendo los acuerdos con la Mesa Regional Amazónica MRA y la Plataforma de Acompañamiento y Seguimiento (PAS) y a través de convocatorias a asociaciones indígenas, incluyendo una destinación específica a iniciativas dirigidas por mujeres; y 2) el fortalecimiento de capacidades de organizaciones indígenas, mediante el apoyo al mejoramiento de las capacidades administrativas y organizacionales de las asociaciones indígenas y a la formulación de políticas relacionadas con la gobernanza ambiental indígena, incluyendo la reglamentación de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos de conservación para los pueblos y comunidades indígenas y otras acciones resultantes de los procesos de concertación en el marco del PIVA.

El Pilar 5 Condiciones Habilitantes: busca fortalecer las capacidades institucionales para el monitoreo de la deforestación a nivel regional y local, la operación eficiente de las intervenciones y la comunicación y difusión efectiva de las acciones del Programa de tal manera que facilite la oportuna consecución, seguimiento y apropiación de los resultados esperados. Este objetivo se realiza a través de 3 componentes: 1) el Monitoreo de Bosques y Carbono a nivel regional y local en coordinación con el IDEAM, incluyendo desde la generación de información para el monitoreo de la deforestación a nivel regional hasta la verificación del cumplimiento de los acuerdos de conservación, así como el fortalecimiento de capacidades de las autoridades ambientales de la Amazonía para la generación y el uso efectivo de la información de monitoreo de la superficie de bosque y la deforestación; 2) el financiamiento del Personal de la Unidad de Ejecución REM (UER) para la operación eficiente de las intervenciones; y 3) la implementación de Estrategia de Comunicaciones, para la difusión y visibilidad del Programa a nivel internacional, nacional, regional y local, mediante acciones de comunicación encaminadas a la apropiación del programa por parte de los públicos objetivo, empoderando especialmente a las comunidades beneficiadas.

El Pilar de Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas del Programa REM Visión Amazonia ha ejecutado cuatro (04) convocatorias y una inversión especial para mujer y familia, en línea con los acuerdos definidos con los pueblos indígenas en el marco de la Mesa Regional Amazónica, formalizados mediante Acta firmada el 5 de mayo de 2017. Los recursos asignados a este pilar han permitido la financiación de más de 180 proyectos distribuidos por todo el bioma amazónico, estructurados en los componentes de: territorio y ambiente, gobierno propio, economía y producción, mujer y familia y líneas transversales ejecutados por los pueblos indígenas.

El Pilar busca, con un proceso de sistematización de los resultados visibilizar las experiencias y las lecciones obtenidas durante los 10 años que lleva en ejecución del programa, con los 60 pueblos indígenas y sus organizaciones representativas en el bioma amazónico. Uno de los aspectos centrales de este proceso, es la

organización de los principales resultados en la ejecución, y con base en ello, el diseño y diligenciamiento de indicadores de resultados que visibilicen el impacto de la inversión en las convocatorias de REM I y REM II, para lo cual se requiere una contratación especializada.

Por lo tanto, se requiere contratar los servicios profesionales especializados de una firma para el diseño e implementación de una batería de indicadores, que den cuenta de los resultados cuantitativos y cualitativos del Pilar de Gobernanza Ambiental con Pueblos indígenas y su impacto en el Bioma Amazónico.

1.2. Alcance.

El alcance de la consultoría comprende la organización, depuración y sistematización de la información alfanumérica y geoespacial asociada a los proyectos PIVA ejecutados en el marco de REM I y REM II, con el propósito de estructurar una base de datos consolidada que sirva como insumo para el diseño, desarrollo y análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos del Pilar de Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas.

Asimismo, incluye la formulación de una batería de indicadores, junto con sus respectivas hojas metodológicas, línea base y análisis multitemporal, así como la generación de salidas gráficas y geoespaciales que permitan evidenciar los resultados y aportes de las intervenciones desarrolladas en el bioma amazónico.

El alcance abarca igualmente la producción de documentos técnicos que integren el marco conceptual, los criterios de priorización, el análisis de resultados y las recomendaciones para el fortalecimiento de la medición y seguimiento del Pilar, a partir de un universo mínimo de 190 proyectos ejecutados en territorios indígenas entre los años 2017 y 2026.

Los productos derivados de la consultoría deberán ser estructurados de manera que faciliten su uso para procesos de análisis, toma de decisiones, divulgación técnica y articulación institucional, constituyéndose en insumo para la sistematización del Pilar de Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas.

1.3. Objeto.

Diseñar, desarrollar y documentar una batería de indicadores alfanuméricos y espaciales que permita sistematizar, analizar y visibilizar los resultados de los proyectos del Pilar de Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas ejecutados en REM I y REM II, en el bioma amazónico colombiano.

1.4. Actividades.

La firma consultora deberá desarrollar, como mínimo las siguientes actividades necesarias para cumplir con el objeto del contrato, siguiendo los procedimientos y estándares definidos para el ¨Programa REM Colombia Visión Amazonía¨, y como mínimo deberá cumplir las siguientes:

a) Elaborar y presentar un plan de trabajo detallado que incluya metodología, actividades, productos, cronograma de ejecución y esquema de coordinación.
b) Definir el marco conceptual y metodológico para la estructuración de los indicadores, incluyendo su articulación con las líneas temáticas del PIVA y el proceso de sistematización del Pilar.

c) Compilar, depurar, organizar y evaluar la calidad de la información alfanumérica y geoespacial disponible de los proyectos del PIVA y de los territorios indígenas beneficiarios.
d) Diseñar una propuesta de Indicadores, incluyendo los criterios de selección y priorización.
e) Validar y priorizar en coordinación con el supervisor del contrato, los indicadores a desarrollar.
f) Construir la línea base de los indicadores priorizados y realizar la medición preliminar en diferentes períodos, con base en la información disponible.
g) Desarrollar las hojas metodológicas de los indicadores priorizados, que incluya al menos definición, periodicidad, cobertura geográfica y temporal, pertinencia, fórmula de cálculo, interpretación, alcance y limitaciones del indicador.
h) Elaborar un análisis de los resultados de los indicadores, incorporando enfoques comparativos y multitemporales.
i) Formular recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento de la medición, seguimiento y la sistematización del Pilar.
j) Elaborar un informe final que consolide el marco metodológico, criterios de priorización, listado de indicadores seleccionados, hojas metodológicas, análisis de resultados y recomendaciones para la mejora continua.
k) Participar en las reuniones de seguimiento, validación y socialización de avances y resultados, cuando lo solicite el supervisor.

1.5. **Productos y resultados esperados**

1. Plan de trabajo detallado que incluya metodología, actividades, productos contractuales, cronograma de ejecución y esquema de coordinación.
2. Documento de marco conceptual y metodológico de los indicadores, que incluya la estructura conceptual, las líneas temáticas del PIVA y los criterios preliminares de selección.
3. Entregar una Base de datos consolidada y depurada que integre la información alfanumérica y geoespacial de los proyectos PIVA y de los territorios indígenas beneficiarios en formatos abiertos e interoperables (ej. shapefile, geodatabase o equivalentes).
4. Documento de propuesta y priorización de Indicadores, que incluya criterios técnicos de selección y el listado validado de indicadores en coordinación con el supervisor.
5. Documento de línea base y resultados preliminares de los indicadores priorizados, con medición en diferentes periodos a partir de la información disponible y validada, indicando limitaciones y supuestos metodológicos.
6. Documento de hojas metodológicas de los indicadores, que incluya como mínimo: definición, fórmula de cálculo, unidad de medida, periodicidad, cobertura geográfica y temporal, fuentes de información, interpretación, alcance y limitaciones.
7. Documento de análisis de los resultados de indicadores, incorporando enfoques comparativos y multitemporales.
8. Informe final consolidado, que integre el marco conceptual y metodológico, la base de datos estructurada, los indicadores priorizados, sus hojas metodológicas, el análisis de resultados y las recomendaciones para la mejora continua, incluyendo los anexos acordados con el supervisor.

Los pagos se realizarán mensualmente contra entrega de informe; y productos cuando corresponda; en todos los casos, con aprobación del supervisor del contrato.

2. REQUISITOS CALIFICACIÓN

Para la calificación de las firmas, los postulantes deben acreditar los requisitos de calificación como la experiencia, capacidad financiera y recursos humanos para las actividades a desarrollar en la consultoría. Los dos últimos requisitos se ampliarán en las bases del proceso.

2.1. Perfil de la firma.

La firma consultora deberá ser una persona jurídica y demostrar como mínimo tres (03) contratos que sumen el valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP ($150.000.000) ejecutados y terminados satisfactoriamente y que haya desarrollado actividades dentro de los contratos que contemple: el diseño y/o implementación y/o desarrollo y/o análisis y/o sistematización de información en. proyectos con comunidades de carácter social, ambiental o territorial. Para efectos del presente proceso, se entenderán como *proyectos con comunidades* aquellos que: (i) cuenten con una duración mínima de seis (6) meses; (ii) incluyan procesos de levantamiento de información, validación o participación comunitaria; y (iii) hayan sido ejecutados directamente por la firma o en calidad de integrante de figura asociativa con responsabilidades técnicas.

Experiencia específica

Deberá acreditar experiencia específica en al menos tres (3) de las siguientes áreas:

- Diseño y/o implementación de indicadores socioambientales, de gobernanza o desarrollo territorial.
- Sistematización, análisis y evaluación de proyectos con comunidades, preferiblemente con pueblos indígenas.
- Gestión, análisis y procesamiento de información geoespacial mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG).
- Análisis de información ambiental, incluyendo variables asociadas a deforestación, uso del suelo o monitoreo de bosques.
- Participación en proyectos desarrollados en la región amazónica o en contextos territoriales con enfoque diferencial.

2.2. Capacidad financiera.

El proponente deberá acreditar la capacidad financiera, por lo deberá presentar facturación de los últimos 3 años cuyo valor promedio debe ser igual superior a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000) MONEDA CORRIENTE. Respaldado por el balance general / Estado situación financiera y Estado de cuentas de pérdidas y ganancias/ Estado integral de resultados del Postulante (2023, 2024 y 2025) Todos los balances y las cuentas de pérdidas y ganancias deberán ser certificados por el contador o revisor fiscal (cuando aplique). Los índices financieros son requisitos habilitantes y serán verificados, así como la documentación financiera a proporcionada por proponentes se tomará la información financiera del año 2025.

Descripción Índice	Requisito

Índice de endeudamiento	Este debe ser mayor o igual a 0.36 Pasivo total/activo total
Índice de autonomía	Este debe ser menor o igual a 64% Patrimonio/activo total
Índice de Liquidez	Este debe ser mayor o igual 0.85 Activo corriente/pasivo corriente

Luego de verificar la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y recursos humanos, se procederá a realizar la calificación de las propuestas.

Tabla 1. Calificación de ofertas.

	CRITERIOS	PUNTOS
1.	EXPERIENCIA DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
1.1	Si la firma postulante acredita experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de su constitución legal, **se le otorgará 20 puntos**	20
1.2	Por cada contrato adicional al mínimo requerido en experiencia específica relacionada con el objeto de la consultoría (diseño de indicadores, sistematización de proyectos, análisis socioambiental o gestión de información geoespacial, **se le asignarán cinco (5) puntos hasta un máximo de veinte (20) puntos.**	20
1.3	Por cada contrato o proyecto ejecutado en el bioma amazónico, debidamente certificado, **se asignarán cinco (5) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos.**	10
2.	CAPACIDAD DEL POSTULANTE	Máximo 50 puntos
2.1	Si el proponente acredita un (1) profesional adicional al mínimo requerido para el proyecto que cuente con experiencia en coordinación o gerencia de consultorías o proyectos con comunidades, **se asignarán veinte (20) puntos.**	20
2.2	Si el proponente acredita un (1) profesional con experiencia en diseño, implementación y análisis de proyectos con comunidades, preferiblemente con pueblos indígenas, **se asignarán quince (15) puntos**	15
2.3	Si el proponente acredita un (1) profesional con experiencia en análisis y gestión de información geoespacial mediante Sistemas de Información Geográfica (SIG), **se asignarán quince (15) puntos**	15
Total		100

El comité evaluará las solicitudes para determinar si cumplen los criterios de calificación establecidos en las presente bases y otorgará a cada solicitud conforme una puntuación de precalificación de hasta 100 puntos. Los postulantes que obtengan mínimo 70 puntos se considerarán calificados para el contrato y continuarán a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

No superaran la acreditación de calificación los postulantes que:

- ✓ La solicitud que no cumpla sustancialmente con los requisitos establecidos en este para acreditar la calificación. En particular, toda Solicitud que no demuestre que el Postulante cumple con los requisitos de capacidad financiera establecidos, o en la que falten los siguientes documentos se considerará sustancialmente no conforme y hayan obtenido una puntuación de precalificación inferior a 70 puntos de 100.

3. PERSONAL CLAVE, PROPUESTA TÉCNICA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Los postulantes deberán acreditar la totalidad personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo relacionado en el cuadro No. 01 del numeral 3.1

3.1. Personal Clave.

Este requisito es obligatorio y se evalúa como CUMPLE/NO CUMPLE en la propuesta técnica. *Se deben relacionar los perfiles mínimos requeridos para el desarrollo de la consultoría.*

En el cuadro No. 1 se relaciona el personal clave mínimo que debe contemplar la firma postulante para dar cumplimiento al objeto contractual:

Cuadro No. 1. Personal mínimo requerido y acreditación del equipo de trabajo

Profesional/Cargo	Área profesional	Experiencia Profesional General	Experiencia Profesional Específica	Posgrado	Dedicación
Perfil /Director de la consultoría	Profesional en Economía, Antropología, Geografía, Sociología, Ecología, estadística, ingenierias y afines	4 años en el ejercicio de su profesión	2 años en diseño, implementación análisis de proyectos con comunidades preferiblemente en la Amazonía colombiana.	No obligatorio.	100% dedicación. Obligatorio.
Perfil /Profesional 2/	Geógrafo, ecólogo, estadístico, Sistemas de información geográfico y afines.	3 años en el ejercicio de su profesión.	1 año en análisis de información georreferenciada.	No obligatorio.	50% dedicación. Obligatorio.

Perfil /Profesional 3/	Geógrafo, ecólogo, estadístico, economista y afines.	2 años en el ejercicio de su profesión.	1 año en sistematización y análisis de información de proyectos con comunidades.	No obligatorio.	50% dedicación. Obligatorio.

Para la verificación y calificación de la experiencia, no se tendrá en cuenta que sea traslapada, por lo tanto, el postulante deberá presentar la adecuada para el proceso.

La experiencia Profesional General es la adquirida durante el ejercicio de la profesión y la experiencia específica, hace referencia única y exclusivamente a la relacionada con las actividades propias del objeto a contratar.

El proponente debe garantizar para la ejecución del proyecto un equipo mínimo de profesionales que orientaran las acciones en los diferentes temas; además, deberá contratar los profesionales y técnicos que se requieran para realizar las actividades previstas. Deberá adjuntar hoja de vida, soportes de formación profesional, experiencia y tarjeta profesional vigente en los casos que la ley exige, de cada uno de los profesionales.

Tanto para el director como para los demás miembros del grupo básico de profesionales se exige un perfil educativo. Sin excepción todos los miembros del grupo deben cumplir con los perfiles requeridos. Esta es la primera condición habilitante para continuar evaluando la propuesta.

El proponente es autónomo para establecer el número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de la consultoría, de acuerdo con el enfoque y organización de a la misma. De ser así, adjuntar las respectivas hojas de vida.

Si el proponente llegase a requerir el reemplazo de algún integrante del equipo de trabajo aprobado por supervisor del contrato, éste último evaluará la hoja de vida del candidato, el cual deberá tener, como mínimo, los mismos requisitos presentados para la verificación de la propuesta o superiores. En todo caso, el supervisor se reservará el derecho de aceptar o no a los candidatos que el contratista proponga.

Tanto para el personal clave y para el personal adicional, el consultor debe relacionar las actividades que desarrollarán en la consultoría.

3.2. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá incluir lo siguiente:

Análisis crítico de los términos de referencia (TdR) contemplados en el Anexo A y descripción del concepto y de la metodología propuesta, que detalle su entendimiento de lo que busca la contratación, precisando el alcance del trabajo a realizar, y especificar un cronograma de tiempos (teniendo en cuenta el estipulado en los TdR) y la programación de las actividades previstas para realizar las actividades contractuales, incluyendo una breve descripción de las mismas, los productos y fechas de entrega. Asimismo, esta deberá proporcionar información detallada sobre la preparación y logística de las actividades de campo, del personal a contratar para el desarrollo

de las actividades contractuales, así como una descripción de los mecanismos de control y coordinación. Cualquier información adicional que el oferente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la propuesta que entregue a Patrimonio Natural de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre.

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los Términos de Referencia correspondientes, describiendo el enfoque conceptual y metodológico y el plan de trabajo de forma tal que permita evaluar su conveniencia para las tareas a realizar y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, si los hubiere, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica. Incluye también una explicación de la organización de los trabajos, del desarrollo logístico y los mecanismos de control. En la parte textual deberá explicarse en forma concluyente, como se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos y distribuir el trabajo a nivel del equipo (con un máximo de 10 páginas).

- *Claridad y cumplimiento de la propuesta.*

La propuesta técnica tiene que cumplir los términos de referencia y los requisitos mencionados en la convocatoria licitación pública internacional relativos a la propuesta técnica en todo su alcance desde el punto de vista de contenido y forma. Esto comprende la inclusión de todos los componentes de la propuesta técnica que han sido solicitados. En cuanto a la claridad, se requiere que la propuesta tenga una estructura clara, que las afirmaciones textuales se resuman en forma de cuadros sinópticos, listados u otros medios auxiliares acordes con la complejidad de los términos de referencia, y que se usen anexos para agilizar las exposiciones en el texto principal. En caso de omisiones menores con respecto a lo solicitado en los términos de referencia, se reducirá la puntuación correspondiente. Las omisiones que afecten sustancialmente a la comparabilidad con las otras propuestas podrán tener como consecuencia la exclusión de la propuesta del proceso de evaluación.

- *Análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia.*

La propuesta técnica deberá demostrar que los consultores han hecho un análisis crítico de los objetivos del proyecto y de los términos de referencia correspondientes. Esto incluye el planteamiento de posibles dudas en cuanto a la idoneidad, consistencia y factibilidad de algunos aspectos individuales y del concepto global, así como la necesidad de una consideración constructiva de estas dudas en la parte metodológica, evitando limitaciones inadmisibles.

- *Concepto y metodología propuestos*.

La propuesta técnica deberá describir el enfoque metodológico y el programa de trabajo de forma tal que sea posible evaluar su conveniencia para las tareas contempladas en los términos de referencia y compararlos con otras propuestas calificadas. Esto incluye también una explicación de la organización de los trabajos y del desarrollo logístico. En los casos en que, según el criterio profesional de los evaluadores y la opinión de KfW, existe evidentemente una divergencia considerable entre los términos de referencia y las cantidades ofertadas, la propuesta correspondiente generalmente no se toma en cuenta. En la parte textual deberá explicarse de forma concluyente, cómo se prevé realizar las tareas, utilizar los recursos, así como asegurar la calidad de los trabajos.

3.3. Criterios de calificación de la propuesta técnica.

Los criterios de calificación de la propuesta técnica son los siguientes:

	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max. 45 puntos	Puntos
1			
1.1.	Claridad, cumplimiento y forma de presentación de la propuesta.	Max. 5	
	Subtotal 1.1		
1.2	Análisis crítico del objeto del proyecto y de los Términos de Referencia TdR.	Max. 10	
	Subtotal 1.2.		
1.3	Concepto y metodología, incluyendo un plan de trabajo y del personal propuesto, y los mecanismos de control y coordinación.	Max. 30	
	Subtotal		
2.	Cualificación del Personal propuesto	Max.55	
Total		Max.100	

La evaluación técnica se centrará en el concepto y la metodología propuestos, así como en el personal propuesto para la ejecución del contrato. Las propuestas técnicas se considerarán adecuados si alcanzan una puntuación técnica de como mínimo el 75% de la puntuación total (100). En esta etapa se rechazarán las propuestas técnicas inadecuadas.

3.1.1 Desagregación de Criterios y puntaje para la calificación de concepto y metodología de la propuesta.

Las propuestas técnicas deberán calificarse con los siguientes criterios y subcriterios:

1	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max. 45 puntos	Calificación obtenida	Comentarios del evaluador
1.1.	Claridad y cumplimiento de la propuesta	Max. 5		
	La estructura de la propuesta es poco clara y poco ordenada, se identifican ciertas contradicciones en cuanto a su contenido y forma.	1		
	La estructura de la propuesta en cuanto a contenido y forma cumple con los Términos Referencia, pero es escueta.	3		
	La estructura de la propuesta técnica cumple de forma clara, lógica y entendible con los Términos de Referencia y las bases de la licitación.	5		
1.2	Análisis crítico del objetivo de la consultoría	Max. 10		

	Se limita a presentar una propuesta técnica ajustada al cumplimiento del objeto de la consultoría.	5		
	Identifica, analiza y argumenta de forma lógica el alcance de la consultoría y realiza aportes y consideraciones constructivas sobre posibles dudas.	10		
1.3	**Concepto y metodología propuestos, incluyendo un programa de desarrollo de la consultoría, así como una descripción de los mecanismos de seguimiento a las actividades propuestas y la articulación institucional.**	**Max. 30**		
	La propuesta contiene una descripción poco clara de las tareas a desarrollar.	10		
	La propuesta contiene una descripción elemental de las tareas a desarrollar.	20		
	La propuesta describe de forma clara y amplia el enfoque metodológico y el cronograma de trabajo, con una explicación de la forma de intervención, la articulación institucional y el conocimiento del territorio y las comunidades.	30		
	Total subcriterio 1.	**45**		
	Criterio / Indicador: Concepto y metodología	Max.	Puntos Otorgados	Comentarios (si hay)
2.	**Cualificación del Personal propuesto**	**Max. 55 puntos.**		
2.1	**Experiencia General**			
	Por cada año adicional al mínimo requerido que acredite el director de la consultoría, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de veinte (20) puntos.	**20**		
2.2.	**Experiencia específica**			
	Por cada año adicional al mínimo requerido como experiencia especifica que acredite el director de la consultoría, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de quince (15) puntos.	**15**		
	Por cada año adicional al mínimo requerido como experiencia profesional especifica que acredite personal/perfil 2 clave que trabajará en el proyecto, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de diez (10) puntos	**10**		
2.3	Por cada año adicional al mínimo requerido como experiencia profesional especifica que acredite personal/perfil 3 clave que trabajará en el proyecto, se le asignará cinco (05) puntos, hasta un máximo de cinco (05) puntos	**5**		
Total		100		

*Se deben establecer los subcriterios de cualificación del personal solicitado en los TdR, estableciendo los criterios relevantes y connotación técnica requerida para la ejecución de la consultoría, como experiencia general o específica (obligatoria) adicional, formación posgrado o complementaría -opcional-.

4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Basada en la cantidad de personal y otros servicios, el postulante entregará una propuesta económica observando los detalles de los términos de referencia. Todos los costos se presentarán en PESOS COLOMBIANOS – COP. La firma consultora es responsable de considerar todos los costos en que incurrirá para la ejecución de los servicios de consultoría propuestos en su propuesta técnica y para la ejecución del trabajo requerido.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

El formato de la propuesta se ampliará en las bases del proceso.

5. OTROS ASPECTOS DEL PROCESO.

5.1. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y de la aprobación de las garantías.

5.2. Lugar de ejecución.

El lugar de ejecución será en Bogotá D.C.

5.3. Forma De Pago.

Los pagos se realizarán contra entrega de informes y productos, previa aprobación por parte del Supervisor.

PATRIMONIO NATURAL pagará el valor del contrato en pagos 3.

No. Pago	Productos	Mes pago y entrega de productos	% pago
1	1. Plan de trabajo detallado que incluya metodología, actividades, productos contractuales, cronograma de ejecución y esquema de coordinación.	Máximo diez (10) días después del inicio de la consultoría.	20%

No. Pago	Productos	Mes pago y entrega de productos	% pago
2	2. Documento de marco conceptual y metodológico de los indicadores, que incluya la estructura conceptual, las líneas temáticas del PIVA y los criterios preliminares de selección. 3. Entregar una Base de datos consolidada y depurada que integre la información alfanumérica y geoespacial de los proyectos PIVA y de los territorios indígenas beneficiarios en formatos abiertos e interoperables (ej. shapefile, geodatabase o equivalentes). 4. Documento de propuesta y priorización de Indicadores, que incluya criterios técnicos de selección y el listado validado de indicadores en coordinación con el supervisor.	Tres (3) meses después del inicio de la consultoría.	40%
3	5. Documento de línea base y resultados preliminares de los indicadores priorizados, con medición en diferentes periodos a partir de la información disponible y validada, indicando limitaciones y supuestos metodológicos. 6. Documento de hojas metodológicas de los indicadores, que incluya como mínimo: definición, fórmula de cálculo, unidad de medida, periodicidad, cobertura geográfica y temporal, fuentes de información, interpretación, alcance y limitaciones. 7. Documento de análisis de los resultados de indicadores, incorporando enfoques comparativos y multitemporales. 8. Informe final consolidado, que integre el marco conceptual y metodológico, la base de datos estructurada, los indicadores priorizados, sus hojas metodológicas, el análisis de resultados y las recomendaciones para la mejora continua, incluyendo los anexos acordados con el supervisor.	Seis (6) meses después del inicio de la consultoría.	40%

Para proceder con el pago, la empresa de consultoría deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura debidamente diligenciada, expedida de acuerdo a los requisitos de Ley.
b) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
c) Certificación por medio de la cual acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a la empresa de consultoría requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

5.4. Supervisor del contrato

La supervisión del contrato será ejercida por el líder del Pilar 4 Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas del Programa REM Visión Amazonia o su delegado.

5.5. Confidencialidad.

Toda información obtenida por el contratista y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de Patrimonio Natural y del “Programa Visión Amazonía/REM Colombia”.

_____

Eduardo Ariza Vera
Líder del Pilar Gobernanza Ambiental con Pueblos Indígenas
Programa REM Colombia II– Visión Amazonía

Certificado de firmas electrónicas:

E1E859DA5-A735-4C8E-AF2D-C29E6F0AB87F

Firmado por	Firma electrónica
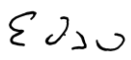	
Eduardo Ariza Vera	GMT-05:00 Jueves, 21 Mayo, 2026 16:12:08
COL 79144262	Identificador único de firma:
eariza@minambiente.gov.co	1A559ED2-43D9-4ED7-932F-6B82BEFBFB56